

**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

"2023- Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



RR./pb.

EXP. N° 200.26.2024

**DECRETO N° 65** - JG.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 DIC 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, se encuentran vacantes los cargos de Coordinadores de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Por ello, y en uso de atribuciones propias,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:**

**ARTICULO 1º.-** Desígnense, a partir del 10 de diciembre de 2023, a los funcionarios dependientes de la Jefatura de Gabinete de Ministros, que seguidamente se nominan, en los cargos que en cada caso se indica:

- 1) Señora **ROSANA LILIANA RUIZ, D.N.I. N° 28.856.484**, Coordinadora de Gobierno de la Jefatura de Gabinete de Ministros con una remuneración equivalente a la de Director Provincial del Poder Ejecutivo, con más el adicional por mayor dedicación equivalente al treinta y tres por ciento (33%), dispuesto en el Decreto-Acuerdo N° 81-HF-2015 y más el adicional por Función Técnica y de Control, que tendrá carácter remunerativo y bonificable, equivalente al ochenta y cinco por ciento (85%), sobre el haber mensual que, por todo concepto le corresponda, previsto en el Decreto N° 5997-G-22;
- 2) Ingeniero Agrónomo **GUSTAVO WILLIAMS CARRION, D.N.I. N° 22.094.597**, Coordinador Institucional de la Jefatura de Gabinete de Ministros con una remuneración equivalente a la de Director Provincial; con más el adicional por mayor dedicación equivalente al treinta y tres por ciento (33%), dispuesto en el Decreto-Acuerdo N° 81-HF-2015 y más el adicional por Función Técnica y de Control, que tendrá carácter remunerativo y bonificable, equivalente al ochenta y cinco por ciento (85%), sobre el haber mensual que, por todo concepto le corresponda, previsto en el Decreto N° 5997-G-22;
- 3) Señor **JORGE SEBASTIAN MORALES, D.N.I. N° 25.377.409**, Coordinador de Despacho de la Jefatura de Gabinete de Ministros con una remuneración equivalente a la de Director Provincial; con más el adicional por mayor dedicación equivalente al treinta y tres por ciento (33%), dispuesto en el Decreto-Acuerdo N° 81-HF-2015 y más el adicional por Función Técnica y de Control, que tendrá carácter remunerativo y bonificable, equivalente al ochenta y cinco por ciento (85%), sobre el haber mensual que, por todo concepto le corresponda, previsto en el Decreto N° 5997-G-22;

**ARTICULO 2º.-** Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Oficina Anticorrupción para conocimiento. Cumplido, vuelva a la Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.-

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE

Prof. PATRICIA BETOLINI  
JEFE DE DESPACHO  
JEFATURA DE GABINETE  
DE MINISTROS

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADRIR  
GOBERNADOR

**ES COPIA FIEL**